

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Hablando al Ministro.—Los presupuestos.—Las gracias.—De Madrid: La Asociación de Maestros.

DE PEDAGOGIA.—Libros de texto: su uso en la Escuela. (Aureliano Abenza).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid y Sevilla.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Oposiciones á Normales de Maestras: Real orden de 23 de Marzo, segregando de las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Ciencias las plazas que han quedado suprimidas por la ley de presupuestos.—Oposiciones á Escuelas: Nombramientos de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á Escuelas, vacantes en este distrito, y lista de aspirantes presentados.

PROPUESTAS.—Concurso único de Ciudad Real.

VACANTES.—Concurso de ascenso de la Universidad de Salamanca y concurso único de Lérida y Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Madrid, Granada y Oviedo.

BOLETINES OFICIALES.—Guadalajara.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## SÚPLICA

La hacemos muy expresiva á nuestros lectores para que den á conocer el borrador de instancia y para que recojan adhesiones de los Maestros que se hallen conformes.

Para facilitar este trabajo damos al final de este número una hoja que pueden cortar y llenar con las firmas, enviándonosla en seguida. Los que no quieran cortar esa hoja del periódico, pueden enviar las firmas en un papel cualquiera. Si desean números de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, con el borrador de instancia, pueden pedirnoslos.

## De actualidad.

### Hablando al Ministro.

Por noticias particulares primero, y por la Prensa política después, supimos que el Sr. Ministro de Instrucción pública se ocupaba activamente en el estudio de los presupuestos de su departamento.

No quisimos que se perdiese tan oportuna ocasión de defender las aspiraciones del Magisterio, no quisimos tampoco que pasara el tiempo, y, al efecto, el viernes pasado, 30 de Marzo, nuestro director, Sr. Fernández Ascarza, visitó al Sr. Santamaría en su despacho oficial.

Nada hemos de decir del afecto y de la cordialidad con que nuestro compañero fué recibido por el Sr. Santamaría, porque en éste el afecto y la cordialidad son proverbiales. Pasemos, pues, á exponer lo tratado en esta entrevista.

### Los presupuestos.

Se halla el Ministro de Instrucción pública estudiando ahora las reformas que necesita el presupuesto de su departamento, para llevarlas al Consejo de Ministros en que se ha de tratar esta importante cuestión.

Opina el Sr. Santamaría que el presupuesto de Instrucción pública necesita considerables aumentos, y en el curso de la conversación citó el ejemplo del Estado francés que ha realizado verdaderos sacrificios en esta materia.

No puede afirmar nada de los aumentos que pedirá al Consejo de Ministros. En esta

materia un Ministro ha de tener en cuenta que es parte de un todo orgánico llamado Gobierno, y que éste tiene atenciones múltiples que satisfacer, las cuales se fijarán en Consejo, oyendo al Ministro de Hacienda.

Si hubiese en el Tesoro español recursos abundantes para llenar las complejas obligaciones adquiridas y para reformar todos los servicios que demandan reforma, podría desde luego anticipar algunos de sus proyectos. Pero éstos, como los de todos los Ministros, se han de someter á los recursos existentes, se han de amoldar á las cifras que dé el Ministro de Hacienda, han de encajar en esas cifras, y todavía no se conocen.

Por eso el Ministro de Instrucción pública está haciendo el estudio del presupuesto por partes, ó mejor, por grados. Será un proyecto graduado por este orden:

1.º Partidas necesarias para dotar los servicios actuales, de manera que no sean precisos nuevos créditos extraordinarios, ni queden sin pagar cantidades para ejercicios cerrados. De este modo no faltará para satisfacer los haberes del Magisterio en el mes de Diciembre, ni para pagar quinquenios á Profesores de Escuelas normales, ni para dietas de tribunales de oposiciones, etc., etc.

2.º Aumento de las cantidades necesarias para implantar las reformas decretadas, que están aplazadas por falta de créditos en presupuestos. En este punto podemos afirmar que el Sr. Santamaría concede atención especial al proyecto de construcción de locales-escuelas en toda España, sobre lo cual ha recogido datos muy curiosos. En este punto segundo se encuentra casi todo lo que nosotros solicitamos en nuestra instancia.

3.º Nuevas cantidades para la ampliación de algunos estudios que el Sr. Santamaría desea llevar á nuestros centros docentes, y entre los cuales están los superiores del Magisterio, pues entiende que la

partida que hay en el actual presupuesto para el grado normal, es demasiado modesta para una amplia organización de esos estudios.

Estas tres partes ó grados comprende el estudio que el Sr. Santamaría está haciendo del proyecto de presupuesto de su departamento.

El plan es completo, acertado. ¿Hasta dónde podrá llegar el Sr. Santamaría? De otro modo; cuando el Ministro de Hacienda diga: «pueden destinarse á nuevos servicios tantos millones», y los reclame el Ministro de la Guerra y el de Marina y el de Fomento, etc., etc., ¿cuántos se dejarán para Instrucción pública?

Eso es lo que nosotros no sabemos; eso es lo que no sabe nadie. Sin embargo, siempre es conveniente tener un Ministro convencido de que hace falta aumentar los gastos de Instrucción pública y con proyectos sobre ello.

Y, además, debemos reclamar para dar á ese Ministro armas con qué apoyar nuestras peticiones.

Si nada dijéramos, si permaneciésemos en absoluto mutismo, podrían los demás Ministros decir al de Instrucción pública: «Los Maestros no se quejan, no piden; cierto que están mal, pero esperarán otros dos años. En cambio, los obreros no esperan, reclamando obras públicas; ni los militares, pidiendo armas y ascensos; ni los marinos, demandando barcos; ni las grandes ciudades, solicitando policía. Atendámos, por el pronto, á éstos que apremian, que, después de todo, también piden con razón...»

Para que no pase esto; para que se sepa que también los Maestros solicitan algo, y algo que tienen reconocido en disposiciones oficiales ó prometido por anteriores Ministros, hemos escrito el proyecto de instancia que nuestros lectores poseen.

Conocidas las ocupaciones y propósitos

del Ministro, pareció oportuno á nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, anunciarle que en breve recibiría una instancia suscrita por numerosos Maestros solicitando la inclusión de algunos créditos en presupuestos con destino á necesidades urgentes de la primera enseñanza. Nuestro Director indicó los principales puntos y entregó, particularmente, al Sr. Santamaría un ejemplar del borrador. El Ministro prometió unirlo á los demás antecedentes que tiene reunidos y estudiarlo con interés.

#### Las gracias. ~ ~ ~ ~ ~

Incidentalmente se habló de la concesión de gracias con motivo de la próxima boda del Rey.

Declaró el Sr. Santamaría que está recibiendo innumerables instancias de estudiantes, Maestros y Profesores, en que solicitan las cosas más variadas, las más raras, las más insólitas.

Todas las instancias se van reuniendo para estudiarlas en su día. No se ha resuelto, ni se ha concedido, ni se ha negado ninguna.

Cuando regresen á Madrid los Ministros que están fuera, llegará el momento de tratar en Consejo de Ministros la fecha definitiva de la boda, los festejos que han de hacerse, las concesiones de todos los Ministerios, y entonces procederá tratar de las llamadas gracias á estudiantes y Maestros.

Entretanto, el Sr. Santamaría seguirá recogiendo y coleccionando las instancias que se le dirijan sobre concesión de gracias, las cuales, repetimos, serán estudiadas con el mayor cuidado en el momento oportuno.

Nada puede anticiparse del resultado de todas esas peticiones. Nosotros creemos reflejar exactamente el criterio del Sr. Santamaría diciendo que es propicio, que es favorable á la concesión de toda gracia que resulte en premio ó estímulo de la aplicación, del aprovechamiento, del mérito ó de la po-

breza, y que no es propicio á la concesión de gracias que amenguen los estudios ó que infrinjan las leyes.

Creemos no equivocarnos en nada al hacer estas afirmaciones. Todo ello, sin embargo, habrá de supeditarse á lo que acuerde el Gobierno y á lo que hagan los demás Ministerios.

Esto es lo principal de la conversación y de la visita de nuestro Director al Ministro.

Procuraremos estimular al Sr. Santamaría á que persista en sus buenos propósitos, favorables á la enseñanza, aunque no lo juzgamos necesario. Estimulamos también á nuestros lectores á que busquen firmas y hagan propaganda de nuestra instancia, para que lleve gran número de adhesiones. Esto, si no será de gran efecto para el Ministro de Instrucción pública, podrá serlo para el de Hacienda y para el Presidente del Consejo, y sobre todo para la prensa diaria. Y conviene contar con todos los elementos.

#### DE MADRID: La Asociación de Maestros.

La Asociación de Maestros primarios de Madrid acordó, en su última sesión, celebrar invariablemente sus Juntas ordinarias el segundo domingo de cada mes, á las once de la mañana, en su local, Costanilla de San Justo, 1, principal izquierda.

La del próximo domingo 8 del actual, será extraordinaria, y á ella podrán concurrir los Maestros y Auxiliares, sean ó no socios, teniendo lugar en la Escuela de niñas de doña Carolina Sabater, Pasaje de San Luis, con objeto de que los Delegados ponentes para formular las bases del nuevo Reglamento del Montepío municipal, comuniquen á sus compañeros algunos puntos de excepcional interés.

---

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.*

# De Pedagogía.

## Libros de texto: su uso en la Escuela (1). ∞ ∞

La elección de los libros de texto está sujeta en Francia á las reglas que vamos á exponer. Todos los años se hace en los departamentos una lista de los libros reconocidos como convenientes para la enseñanza. A este propósito los Maestros y Maestras de cada cantón (2) reunidos en conferencia especial forman en la primera quincena de Julio, lo más tarde, una lista de los libros que consideran propios para ser usados en las Escuelas.

Todas las listas se remiten á la Inspección *d'Academie* y allí una comisión compuesta del Director y Directora de las Escuelas Normales, Profesores de estos establecimientos y los Inspectores primarios, presididos todos por el Inspector *d'Academie*, revisa las listas y decreta cuáles son los libros que han de aprobarse. Esta aprobación ha de ser después autorizada por el Rector.

Escogidos de esta manera los libros de texto, vamos ahora á ver cómo los emplean los Maestros franceses, de los cuales he de decir, aunque sea de pasada, que *ni estudian, ni saben, ni sobre todo conocen más la pedagogía que los Maestros españoles*, á los que, sin embargo, *aventalan en el modo de enseñar* principalmente, por dos razones: la 1.<sup>a</sup>, porque trabajan en mejores condiciones mediante la organización graduada; y 2.<sup>a</sup> (y éste es mérito de ellos), porque saben hacer la enseñanza más práctica.

Verdad es que esa es cualidad que distingue á toda la enseñanza, primaria y no primaria, del extranjero, como la demasiada teoría y el afán de erudición son notas características de la enseñanza española.

Si los que alguna vez han censurado en la prensa el gran número de libros de que ha de proveerse un alumno del bachillerato en Espa-

ña fuesen á Francia y viesen los que emplea un niño en la Escuela, seguramente que encontrarían más motivo para sus censuras. Pero éstas habrían de quedar retiradas por los mismos que las hiciesen en cuanto vieran el uso que allí se hace del libro.

Se puede con pocos libros caer en el defecto didáctico del *memorismo*, y se puede también con muchos textos dar una enseñanza completamente *racional*, sin abrumar al alumno con el *surmenage*.

En las Escuelas francesas de niños el *memorismo* y la *rutina* están más en lo verbal y en el tono que emplean los alumnos al *recitar* (hay clase de recitación, casi con visos de declamación) que no en las lecciones de memoria. Estas se puede bien propiamente decir que no existen.

Los 19 ó 20 libros que allí tiene todo niño de la sección superior en cualquier Escuela, no le sirven para *estudiar*, le sirven para *leer* y para *escuchar*. Ahora explicaré esto. Antes voy á hacer unas ligeras indicaciones acerca de la manera con que están escritos los libros franceses.

En primer lugar están ordenados en tres ó cuatro ciclos, siendo el último volumen un tratado completo de la materia respectiva. Cualquier tratado de Aritmética, de Geometría ó de Gramática, por ejemplo, de los que hay en las secciones superiores de Escuelas de niños, son tan extensos ó más que los tratados de esas mismas asignaturas estudiadas en una Escuela Normal ó en un Instituto de España.

Sobre la mesa tengo, en el momento de escribir las presentes líneas, una Geometría que llega hasta el número 601 en las cuestiones que pudiéramos llamar teóricas, ó sean teoremas, problemas y fórmulas generales, y que además tiene 1.265 proposiciones ó ejercicios de carácter práctico y concreto. Es un libro que reúne dos excelentes cualidades: *es verdaderamente científico y verdaderamente ameno*, á pesar de lo poco que á la amenidad se prestan las matemáticas.

De que tal libro es también eminentemente práctico no digo nada, puesto que acabo de citar el número de ejercicios de esta índole que comprende.

(1) Del libro «La Pedagogía y la Escuela en Francia, Suiza y Alemania», por Aureliano Abenza, Profesor de Estudios superiores de Pedagogía en la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén.

(2) Los departamentos ó provincias se dividen en *arrondissements* y éstos en cantones.

Otros textos que allí manejan á diario, por lo menos los niños de las tres ó cuatro secciones superiores, son los atlas y el diccionario. Cada niño tiene éstos entre sus libros. El diccionario (compendiado en un volumen), es el célebre de Larousse.

Dicho lo que antecede, expliquemos cómo se usa el libro para la enseñanza. Voy á fijarme en una asignatura: la de Historia de Francia. Los niños y el Maestro tienen el tratado de Historia abierto por la página donde está la lección respectiva de aquel día. El Maestro ó un niño leen un párrafo, que después el primero detenidamente explica, pero no para añadir nada que el libro no ponga, sino generalmente para aclarar conceptos ó para señalar las particularidades de más importancia que comprende el asunto.

Para esto último suele hacer que los niños se fijen en los grabados, explicándoles también entonces quiénes son los personajes retratados y haciendo notar el cargo, posición social, actitud, etc., de los individuos, que, en el hecho histórico de referencia, intervinieron y que en el grabado figuran. (Algo de esto parecerá trivial; mas sigan los lectores hasta la conclusión.)

Después de la explicación vienen, como es natural, las preguntas para saber el concepto que los alumnos han formado del asunto.

Como se ve, y sobre esto yo deseo que se fijen principalmente los lectores de las presentes líneas, en la lección de Historia que acabo de referir *no había habido estudio previo hecho de memoria*. Ved aquí por lo que yo decía que el libro no sirve en las Escuelas francesas para estudiar, sino para escuchar y para leer.

Ahora vengamos á dos conclusiones: ¿Es así como se utiliza el libro en las Escuelas de España? Generalmente, no. ¿Cuál es mejor modo de servirse de él para la enseñanza de los niños? Indudablemente el de Francia.

Después de esto queda por ventilar, puesto que yo escribo para ver si algo de *lo bueno* de otros países nos sirve á los españoles; queda por ventilar, digo, si pueden los Maestros españoles, dadas las condiciones de sus Escuelas, servirse del libro de la misma manera que se

serven los Maestros franceses. Yo no digo que sí, ni que no; cada Maestro verá por la organización que tiene en su Escuela, si dicha organización le permite á él hacer lo que hagan otros. Yo lo que sí he de recordar es que el libro es el mejor auxiliar del Profesor, pero que no sirve de nada, antes al contrario, perjudica, si ha de utilizarse para *echar lecciones de memoria*, como se dice vulgar y aun no vulgarmente en España, sin caer en la cuenta de que esas palabras retratan toda una enseñanza que por rutinaria é irracional está desacreditada y debe desaparecer.

Esto ha sido causa para que algunos pretendan la supresión del libro en las Escuelas de primera enseñanza y que la instrucción sea exclusivamente verbal.

Los que tal cosa quieren van demasiado lejos en sus pretensiones. El libro será siempre el medio más factible que todas las personas han de tener para instruirse. No habría, pues, de servir más que para *familiarizarse* con él, *tomarle cariño* y ejercitarse en su manejo, y todo ello serían motivos suficientes para que el niño use libros; y cuantos más mejor.

Pero que los use según antes hemos dicho. Si al hombre los libros le han de servir para estudiar, al niño sólo deben servirle para leer. Así se usa el libro en las Escuelas francesas que he visitado; así debiera usarse en todas partes. Este es un medio completamente pedagógico.

AURELIANO ABENZA.

---

## LEASE

*el anuncio de la última plana* **Importante**  
**á nuestros lectores, en el que verán**  
*las grandes ventajas que se conceden por las*  
*subscripciones hechas al periódico*

## ESPAÑA AGRÍCOLA.

*Muchos Maestros han obtenido los expresados beneficios con su activa propaganda.*

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional.**—Sr. Presidente de la Asociación parcial de... adherida á la Nacional.

Querido amigo y compañero: El formidable movimiento de opinión que, á favor de nuestra Asociación Nacional, ha producido en todas partes el ya famoso proyecto de fundación de Colegios para huérfanos del Magisterio, ha puesto á esta Comisión permanente en el caso de estudiar el modo de dar solución á tan arduo y difícilísimo problema.

Conocida de todos es la actitud de esta Comisión, basada en los acuerdos de la última Asamblea de Maestros, en lo que á ese asunto se refiere. Claramente y con toda exactitud quedó definida en sus circulares del 15 de Noviembre último y 3 del mes próximo pasado. Enamorada del pensamiento, y fiel al encargo de estudiarlo, que recibió de la Asamblea de Agosto, entendía, y así lo hizo público, que para la realización de aquel proyecto, como para la realización de todos los que á nuestra clase interesan, no era necesaria la fundación de Asociaciones especiales, que, de admitirse, sólo habrían de producir la confusión y el desorden, cuando no la discordia ó la muerte del organismo actual, á tanta costa creado y sostenido. Estimaba que dentro de la Asociación Nacional podrían encontrarse los medios necesarios para que el Magisterio oficial de primera enseñanza consiguiera ver poco á poco realizadas sus aspiraciones sin necesidad de ingerencias extrañas, que poca ó ninguna utilidad habrían de reportarle; y, firme en su creencia, encargaba á las Asociaciones parciales que no dieran oídos ni prestaran apoyo á los que de fuera vinieran á ofrecerles prosperidades y bienandanzas, que el Magisterio oficial unido podría por sí mismo alcanzar.

Que la Comisión permanente interpretó con acierto el pensamiento del Magisterio asociado, lo prueban la multitud de felicitaciones que de todas partes recibe y el considerable aumento que de entonces acá ha tenido el número de Asociaciones adheridas.

Pero este mismo resultado, que enorgullece á esta Comisión y la excita á redoblar sus esfuerzos en pro de los intereses que la Asamblea de Agosto le confiara, la obliga á no olvidar el encargo de estudiar la forma y manera de crear uno ó más Colegios para huérfanos del Magisterio, partiendo siempre de la base establecida por la misma Asamblea; es decir, que los huérfanos que hayan de refugiarse en los establecimientos que lleguemos á

crear, lo sean exclusivamente de socios de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Partiendo de esta base, la Comisión abrigaba el propósito de diferir el estudio de este asunto hasta que el Magisterio oficial hubiera conseguido un aumento prudencial en los sueldos que disfrutaba; mas dado el vuelo que la cuestión ha tomado, y lo mucho que acerca de ella se ha dicho, para alejar toda suspicacia, y con el fin de dar una satisfacción á los que prefieren que este proyecto se realice cuanto antes y sin esperar la contingencia que la Comisión había señalado como punto de partida para verificarlo, se cree ya en el caso de consultar la opinión de las Asociaciones adheridas—siguiendo la costumbre democrática de la Asociación Nacional—para que la obra, de realizarse, sea producto de las aspiraciones y juicios de todos; no impuesta por el criterio de unos pocos, que, por ser pocos, pueden estar influídos, aun sin saberlo, por ciertos prejuicios incompatibles con la equidad y la justicia.

Así, pues, la Comisión permanente estimará como señaladísimo favor que la Asociación por usted tan dignamente presidida, delibere maduramente y tome acuerdo sobre la siguiente pregunta:

*¿Conviene al Magisterio oficial de primera enseñanza (Normales, Inspección, Secretarías y Escuelas) la creación inmediata de un Colegio para sus hijos huérfanos, ó es, por el contrario, más conveniente aplazar la creación del indicado establecimiento para después que los Maestros hayan conseguido el tan deseado y necesario aumento en sus sueldos actuales?*

Si el acuerdo de esa Asociación es favorable á la creación inmediata del Colegio, también habrá de deliberar y tomar acuerdo sobre cada una de las preguntas contenidas en el cuestionario adjunto, al que puede agregar, suprimir ó modificar las que su recto criterio le sugiera. Usted se servirá comunicar los acuerdos al representante de esa provincia, si lo hubiere, y si no, al del distrito universitario, Vocal en nuestra Junta directiva, al que se dirigirán también los Presidentes de las Asociaciones provinciales, y este señor Vocal los traerá coleccionados cuando en Agosto próximo venidero celebre dicha Junta su sesión reglamentaria. Hasta entonces tienen las Asociaciones adheridas tiempo suficiente para estudiar con detenimiento un asunto de tan vital interés; y luego, la Junta directiva, en vista del resultado que arroje esta especie de plebiscito, resolverá lo que proceda. Será, no obstante, muy conveniente que las Asociaciones adheridas remitan sus acuerdos al representante de su respectivo distrito univer-

sitario, antes del día 1.º del próximo Julio, para que éste tenga tiempo de ordenarlos y darles forma adecuada en los días que medien hasta su venida á Madrid. Y si á esa Asociación no le parece mal, puede también enviar directamente á esta Comisión copia autorizada del cuestionario contestado que remita al representante provincial ó del distrito universitario, para que la Permanente lo estudie antes de celebrar la indicada sesión de Junta directiva.

Nuestro Presidente ilustre, Excmo. Sr. Conde de Romanones, después de enterarse con todo interés de la presente Circular y Cuestionario adjunto, y de lamentar nuevamente que no sea posible la unión de la Asociación Nacional y la Sociedad de Huérfanos, encuentra muy acertado el presente documento y nos encarga que saludemos en su nombre á esa Asociación parcial.

Aprovechamos gustosos esta ocasión para repetirnos de usted una vez más, afectuosos compañeros y amigos q. l. b. l. m., El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

*Preguntas que deben contestar las Asociaciones parciales que se decidan por la inmediata creación del Colegio de huérfanos:*

1.<sup>a</sup> ¿Conviene la creación de dos Colegios, uno para niños y otro para niñas, ó es más conveniente reunir los dos sexos en uno solo y bajo la misma dirección, aunque en departamentos separados?

2.<sup>a</sup> ¿Han de ser admitidos todos los huérfanos de socio de la Nacional que lo soliciten?

3.<sup>a</sup> En caso negativo, ¿qué número de colegiales se calcula que podrán sostenerse, y cuál será la edad de ingreso y de salida del Colegio?

4.<sup>a</sup> ¿Conviene admitir también á huérfanos de Profesores de Escuela Normal, Inspectores de Escuelas, Secretarios-Maestros de las Juntas de Enseñanza y de Maestros de Escuela pública oficial que no pertenezcan á la Asociación Nacional del Magisterio Primario?

5.<sup>a</sup> En caso afirmativo, ¿serán admitidos todos los huérfanos que lo deseen, ó en qué proporción respecto de los asociados?

6.<sup>a</sup> ¿Qué gasto se calcula que podrá ocasionar diariamente cada colegial por alimentación, vestido, limpieza, enseñanza y albergue?

7.<sup>a</sup> ¿Han de ser necesariamente internos todos los colegiales, ó se admitirán también externos?

8.<sup>a</sup> ¿Qué circunstancias han de reunir, en general, los niños y niñas para ser admitidos en el Colegio?

9.<sup>a</sup> En el caso de que el número de aspirantes á ingreso sea superior al de plazas disponibles, ¿cuáles serán las condiciones de preferencia para la admisión, y á quién corresponderá la función de apreciar estas circunstancias?

10. ¿Han de ser gratuitas todas las plazas, ó ha de haber también huérfanos pensionistas?

11. ¿Qué enseñanzas habrán de darse en el Colegio ó Colegios, cuál será el personal encargado de darlas, y qué retribución habrá de señalarse á ese personal?

12. ¿Qué organización administrativa ha de darse al Colegio ó Colegios, y qué retribución se ha de señalar al personal encargado de este servicio?

13. ¿Cómo se ha de organizar el servicio médico y el religioso, y qué retribución ha de señalarse al personal de uno y otro?

14. ¿Qué personal subalterno ha de haber en el Colegio ó Colegios para los servicios mecánicos y domésticos, y cómo ha de ser retribuido este personal?

15. ¿Qué gasto anual se calcula que podrá costar el sostenimiento del Colegio ó Colegios?

16. ¿Qué sistema parece más conveniente para obtener los fondos necesarios al sostenimiento decoroso del Colegio ó Colegios?

17. ¿Quién ha de ejercer la Inspección superior en todos los servicios del Colegio ó Colegios, y revisar y aprobar las cuentas de la administración?

18. ¿Qué región de España parece más á propósito por su clima, condiciones económicas, vías de comunicación, etc., etc., para la instalación del Colegio ó Colegios?

19. ¿De dónde se han de sacar los fondos necesarios para la adquisición ó adaptación del edificio ó edificios, instalación, entretenimiento y reparación de los mismos, pago de la compra del edificio ó edificios, ó del alquiler en su caso, y compra y entretenimiento del mobiliario del Colegio ó Colegios?

Y 20. ¿Es conveniente acudir á entidades y á elementos extraños al Magisterio primario oficial en demanda de ayuda moral y pecuniaria para la creación y sostenimiento de nuestro Colegio ó Colegios?

NOTA. Téngase en cuenta que algunas preguntas—las 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>—son contrarias á los acuerdos de la Asamblea del mes de Agosto último; pero las consignamos, á petición de algunos, por si las Asociaciones adheridas, siempre soberanas, las consideran aceptables.

## Crónica de oposiciones.

**Madrid.**—*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—El día 2 estaban llamadas á practicar el ejercicio oral doña Petra Patrocinio Alonso y doña Elvira Bermells, y como suplentes doña Antonia Camaño, doña Antolina Dolores Campos, doña María Paula de Espada, doña María de las Mercedes Giner y doña Apolonia Gómez.

*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—El mismo día que las anteriores estaban llamados D. Blas Blanco, D. Guillermo Blasco y D. Manuel Camachos.

*Escuelas de 825 pesetas.*—Por indisposición del Vocal Sr. Sánchez Morate, se han suspendido los ejercicios hasta nuevo aviso.

**Sevilla.**—Han terminado las oposiciones á las Escuelas de niños de este distrito, con el resultado siguiente:

Número 1, D. Ruperto Escobar, para la Escuela de Umbrete; 2, D. Antonio Pulido Molina, para Medellín; 3, D. Juan Caro Portillo, para Chucena; 4, D. Diego Pérez Vélez, para Coronada; 5, D. Antonio M. Pérez y Pérez, para la Auxiliaría de Carmona; 6, D. Enrique Ruiz Beato, para la de Bujalance; 7, D. Rafael Ruiz Solís, para la de Utrera; 8, D. Bernabé García Ceballos, para la de Vejér; 9, D. Antonio Medina Ponce, para la de Bujalance.

---

## Sección oficial.

---

### Índice de la GACETA

**29 Marzo.**—Real orden trasladando á una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Toledo á don Eugenio Alvarez Palacios.

*Subsecretaría.*—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Mecánica racional, vacante en la Universidad de Zaragoza, á D. Eduardo Torroja, y Vocal del mismo Tribunal á D. Eduardo León.

—Rectificando la lista de opositores á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, etc., vacante en el Instituto de Baeza.

**30 ídem.**—Reales órdenes disponiendo se anuncien á oposición libre las plazas de Auxiliares, vacantes en la Facultad de Ciencias de las Universidades que se expresan.

—Otra resolutoria de una instancia de D. Gabriel Noya, en la que solicita se le declare Profesor excedente de Ultramar.

*Subsecretaría.*—Altas y bajas ocurridas en el

escalafón de Catedráticos de Institutos durante el año de 1905.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á las plazas de Auxiliares de los grupos 1.º y 3.º de la Facultad de Ciencias exactas de la Universidad de Zaragoza.

*Universidad de Granada.*—Nombramiento de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á Escuelas, vacantes en este distrito, y lista de aspirantes presentados.

*Distrito universitario de Salamanca.*—Concurso de ascenso para la provisión de Escuelas vacantes en este distrito.

**31 ídem.**—Real orden nombrando una Comisión encargada de dirigir los trabajos para el descubrimiento de las minas de Numancia.

—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á Cátedras de Universidades, Escuelas de Comercio y de Artes é Industrias.

—Anunciando haberse solicitado la expedición por duplicado de un título de Licenciado en Medicina.

**1.º Abril.**—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á las Cátedras de Mineralogía y Botánica, vacantes en las Universidades de Oviedo y Santiago.

### Oposiciones á Normales de Maestras.

*Real orden de 23 de Marzo, segregando de las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Ciencias las plazas que han quedado suprimidas por la ley de presupuestos.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, anunciadas por el párrafo 5.º de la Real orden de 12 de Agosto de 1903 y por la de 5 de Septiembre siguiente:

Considerando que en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos han quedado suprimidas las plazas de Alicante, Badajoz, Granada, Oviedo, Sevilla y Pontevedra, en dicha disposición anunciadas, no quedando para proveer más que las de Burgos y Pontevedra:

Considerando que es urgente que éstas estén desempeñadas por Profesoras en propiedad que hayan demostrado suficientemente su aptitud:

Considerando que el Tribunal que juzgó las oposiciones convocadas en el párrafo 4.º de la citada Real orden fué nombrado exclusivamente para ellas, según se determina en la orden de 7 de Noviembre de 1903;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:



1.º Que se den por segregadas de las oposiciones anunciadas en el párrafo 5.º de la Real orden de 12 de Agosto de 1902 y en la de 5 de Septiembre siguiente las plazas de Alicante, Badajoz, Granada, Sevilla y Pontevedra.

2.º Que las dos de Burgos y Córdoba se provean en la forma anunciada en la convocatoria; y

3.º Que pase el expediente al Consejo de Instrucción pública á fin de que designe los Jueces que han de formar el Tribunal para juzgar dichas oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1906.—*Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 28 Marzo.)

### Oposiciones á Escuelas

#### Universidad de Granada.

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 29 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y pasado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones á plazas de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo anual, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 de Febrero último, de conformidad con lo prevenido en el art. 7.º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, también reformado por aquella disposición, de acuerdo con el art. 10 y á los efectos del art. 11 del mismo, se publican á continuación los Tribunales para proveer dichas plazas, nombrados por este Rectorado en virtud de propuesta del Consejo universitario, y la relación de aspirantes presentados; advirtiéndose á los que no han llenado todos los requisitos exigidos que, según la Real orden de 26 de Octubre de 1902, deberán presentar los justificantes necesarios para completar sus expedientes personales antes de que den comienzo los actos.

#### *Tribunal para las oposiciones á Escuelas elementales de niños.*

Presidente, D. Francisco Díaz Carmona, Catedrático de Instituto; Vocales, D. Justo Unión y Nieva, Profesor de Escuela Normal; D. Aureliano Abenza Rodríguez, profesor de Escuela Normal; D. Manuel Medina Olmos, Sacerdote; D. Juan de Dios Negrillo, Maestro de Escuela pública.

Suplentes: D. Luis Morón García, Catedrático

de Instituto; D. Antonio Rodríguez Espinosa, Maestro de Escuela pública.

#### *Relación de los aspirantes presentados.*

Núm. 1, D. José Castillo.—2, D. Ricardo Caballero.—3, D. Francisco Veiga.—4, D. Juan Hernández.—5, D. Juan Estero.—6, D. Alfredo del Castillo.—7, D. Francisco Agüera.

Núm. 8, D. Félix de Rueda; 9, José García Velasco; 10, Pedro Cabrera; 11, Marceliano García Chamorro; 12, Rafael Valdivia; 13, Manuel Escobar; 14, Gregorio Fuentes; 15, Eugenio Moltó; 16, Manuel Villanueva; 17, Plácido E. Vargas; 18, Torcuato Peral; 19, Francisco Jiménez Quintanilla; 20, Manuel Carnero; 21, Antonio Martínez Cerezueta; 22, Emilio F. Ruiz; 23, Francisco Cebrián; 24, Pedro Muñoz; 25, Sebastián Delgado; 26, Manuel González Benedicto; 27, José Omedo; 28, Carlos Almeida; 29, Juan M. Bautista; 30, José Sousa; 31, Ginés Rubio; 32, Luis Martínez Grisolia; 33, Antonio Megías; 34, Carlos Alcaine; 35, Juan Jesús Fernández; 36, Antonio Muñoz Rama; 37, José Reyes Alvarez; 38, José Villegas; 39, Anacleto Conejero; 40, Miguel Martín Martín; 41, Miguel Durán; 42, José María Muriel; 43, Cristóbal Fernández García; 44, Fernando A. Guijarro; 45, Antonio Arroyo; 46, Francisco Carmona; 47, Enrique Reyes; 48, Juan Vicente Saiz; 49, Francisco Ledesma; 50, Joaquín Ruiz; 51, José Alonso; 52, Ricardo Agustín; 53, Francisco Bueno; 54, Francisco Figueras; 55, José Hernández Moreno; 56, Pedro Galera; 57, Juan Perabá; 58, Gabriel Moratalla; 59, Emilio Venegas; 60, Miguel Bueno; 61, José Martín Poyatos; 62, Antonio Rafael Serrano; 63, Miguel Angel Ruiz Jurado; 64, Miguel Martínez de Castilla; 65, Joaquín J. Pérez; 66, Ricardo Linares; 67, Enrique Lafuente; 68, Serafín Prados; 69, Miguel Hernández; 70, Luciano Castro; 71, Lucas García Alvarado; 72, José María Callejón; 73, Antonio Cebrián; 74, Adolfo Romero; 75, José María Medida; 76, Francisco de P. Medina; 77, Antonio Noguero; 78, Luis Reche; 79, Antonio Robles; 80, José Miras; 81, Rafael Azoe; 82, Joaquín Gerez; 83, Manuel López.

#### *Tribunal para las oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de párvulos.*

Presidente, D. Rafael López Mateo-Buenrostro, Catedrático de Instituto; Vocales: Doña Teresa Azpiázú y Paúl, Profesora de Escuela Normal; doña Mercedes Rico Soriano, Profesora de Escuela Normal; D. Juan Cuenca Carmona, Sacerdote; doña Manuela Guerrero del Valle, Maestra de Escuela pública. Suplentes: D. Miguel Gutiérrez Jiménez,

Catedrático de Instituto; doña Carmen Castro Jiménez; Maestra de Escuela pública.

*Relación de las aspirantes presentadas.*

Núm. 1, doña María Benita Sáinz; 2, doña Josefa Sánchez; 3, doña Rosario Vinuesa; 4, doña Elicia Granero; 5, doña Gloria Ruiz; 6, doña Ana Sánchez; 7, doña Rafaela Murga; 8, doña María Jiménez; 9, doña Francisca Jiménez; 10, doña Isidora M. Marín; 11, doña Carmen Palma; 12, doña María Josefa Blanco; 13, doña Mercedes Gómez; 14, doña Bibiana Garnica; 15, doña Isabel López; 16, doña Teresa Moreno; 17, doña Josefa Burló; 18, doña María Aurora; 19, doña Rosa Velasco; 20, doña Catalina Zumaquero; 21, doña Carmen Aguilar; 22, doña Antonia Ruiz; 23, doña Raimunda Rivera; 24, doña María Ferrer; 25, doña María Fernández; 26, doña Matilde Tarifa; 27, doña Julia Román; 28, doña Matilde Dihot; 29, doña Felisa Méndez; 30, doña Manuela Molina; 31, doña Mercedes Navarrete; 32, doña Encarnación Carrizo; 33, doña Francisca Jaraba; 34, doña Angeles Avila; 35, doña Elena Cortés; 36, doña Gloria Sánchez; 37, doña Concepción Aguilera; 38, doña María Jesús Rodríguez; 39, doña Angeles Pardo; 40, doña María Jesús Pino; 41, doña Valentina Caocordido.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada 22 de Marzo de 1906. — El Rector, *Eduardo G. Solá.*

(*Gaceta* 30 Marzo.)

**PROPUESTAS**

**CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905**

Ciudad Real. — Maestros: D. Daniel Roza y Delgado, para Almuradiel; Francisco Guzmán y López, para Horcajo de los Montes; Severiano Ramón Marín y García Peñuela, para Fontanarejo; Ambrosio Hornero y Nieto, para la Auxiliaría de La Solana; Vicente Ramón López Manzanares y López Villanueva, para la ídem de Membrilla; Gordiano Campos y Calabria, para la Escuela de El Hoyo; José Merino y Merino, para la de Luciana, y Dionisio Manzanares y Pizarro, para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Castellar de Santiago.

(*B. O.* del 20 de Marzo.)

**VACANTES**

**CONCURSO DE ASCENSO**

**Universidad de Salamanca.**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á concurso de as-

censo las Escuelas y Auxiliarias, vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

*Provincia de Salamanca.* — De niños: Una plaza de Auxiliar de la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestros de Salamanca, con 1.375 pesetas.

De párvulos: La Escuela de Alba de Tormes, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

*Cáceres.* — De niñas: Una plaza de Auxiliar de la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestras de Cáceres, dotada con 1.100 pesetas.

Las Escuelas elementales de Hervás y Zorita cada una con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

*Zamora.* — De niñas: Dos plazas de Auxiliar de la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestras de Zamora, dotada cada una con 1.100 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del Reglamento aludido, no exigiendo los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso que cita la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 27 de Abril de 1905.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el ascenso en el artículo 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria, al Sr. Rector de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid.*

Salamanca 26 de Marzo de 1906. — El Rector, *Miguel de Unamuno.*

(*Gaceta* 30 Marzo.)

**CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906**

*Lérida.* — *Rectificación.* — En el anuncio del concurso único publicado en el *Boletín oficial* del día 6 del actual, por un error de imprenta, figura la Escuela de ambos sexos de Montolíu de Lérida con el sueldo de 500 pesetas, siendo así que dicha Escuela de Montolíu de Lérida es de 550 pesetas.

(*B. O.* de Lérida, 22 Marzo 1906.)

*Oviedo.* — Apareciendo en la convocatoria de turno único en el *Boletín oficial* de 2 del corriente incluida entre las vacantes como mixta la sustitución de la Escuela elemental de Corias, en Cangas de Tineo, se advierte que no tiene tal carácter de mixta, sino solamente de niños, y, por tanto, debe ser provista en Maestro.

Oviedo 16 de Marzo de 1906. — El Jefe de la Sección, *Severino J. Miranda.*

## NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaria.**—Con fecha 17 de Marzo ha sido nombrado D. Salvador Alfaro y Juan, Maestro auxiliar interino de la Escuela práctica de niños, agregada á la Normal de Valencia, con el haber anual de 825 pesetas.

Lo que se publica en la *Gaceta* á los efectos del artículo 91 de la vigente ley Electoral.

(*Gaceta* 26 Marzo.)

**Madrid.**—Con fecha 20 de Marzo han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de niños de Buitrago D. Eusebio Barragón y Minaya, y de la segunda Escuela de Alcalá de Henares D. Martin Angel Villalvilla.

**Granada.**— Han sido nombrados: Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Otívar, don José Palomares Sánchez; interinos: de Serval (Montefrío), D. Jerónimo Bueno Quesada; de Alhendín, Sebastián Delgado López; de Venta de los Santos, Vicente González Segarra; de Garnatilla (Motril), Manuel Correa Abarca; de Rambla (Gergal), Salvador Cortés; de Onsares (Villarrodriago), Ramón Montero Ortega; de Canalejas (Pontones), Federico Ferrer Blanco; de Carratraca (Málaga), Joaquín Pérez Rodríguez; de Pontón Alto, Eduardo Artigas Vareia; de Huélago, Juan José Romero Royado; en propiedad: de niñas de Labra, doña Olimpia González y Benítez; interina de Lújar: Elena Pascual Venegas; de Lucainena, María Josefa Pérez Jiménez; de Alcudía, María del Carmen Granero Verdú; de Lantéira, María del Rosario Castillo é Isenes; de Torre Cardela, Dolores Sierra Gutiérrez; de Alpandei, María Sánchez; de Salares, Adelaida Hidalgo Moreno; de Lijar (Almería), Dolores Amat Ruiz; de Alcacar, D. Antonio Rodríguez Barrios; Auxiliar de Andújar (Jaén), D. Valentín Soriano; de Torreperogil, don Ramón Ramírez; y de la graduada aneja á la Normal de Jaén, D. Manuel Anguita.

**Oviedo.**—En virtud de oposición, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela elemental de niñas de Benavides (León), doña María Luisa González Díaz; y en concepto de interinos: de Cortina, doña Emilia Tufión García; de San Ignacio, D. Pedro Paniagua; de Asiego, D. Francisco Cabrales Posada.

## Boletines Oficiales

**Guadalajara.**—*B. O.* de 26 de Marzo: Publica las plazas vacantes para la formación del escalafón de Maestras y Maestros en el bienio de 1906 1907, en la forma siguiente:

De Maestras: 1.<sup>a</sup> clase, por antigüedad, núm. 5; 2.<sup>a</sup> ídem por íd., núm. 17; 2.<sup>a</sup> íd., por méritos, número 22; 3.<sup>a</sup> íd., por mérito, núm. 36; 3.<sup>a</sup> íd., por antigüedad, números 53, 65 y 85.

De Maestros: 1.<sup>a</sup> clase, por antigüedad, números 1, 7 y 9; 2.<sup>a</sup> ídem, por íd., núms. 21 y 23; 2.<sup>a</sup> íd., por méritos, núm. 26; 3.<sup>a</sup> íd., por antigüedad, núms. 41, 55, 57 y 75; 3.<sup>a</sup> íd., por méritos, números 58 y 62.

Se anuncia por término de treinta días para su provisión.

## Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Amalia Vázquez, Maestra de Canedo (Orense).

El esposo de doña María del Carmen Segura, Maestra de Santa Marta (Badajoz).

D. Alfonso Velasco, Maestro jubilado de Esparragosa de la Serena (Badajoz), cuya Escuela desempeñó cuarenta años.

D. Bernardo Bueno, Maestro de Riaguas (Segovia).

Doña Enriqueta Poveda, Maestra de una de las Escuelas subvencionadas de Linares (Jaén).

La esposa de D. Vicente Rosado, Maestro de Román Gordo (Cáceres).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

**Junta central de Derechos pasivos.**—*Acuerdos tomados en la última sesión: Clasificaciones:* Doña Catalina Folch, de Luco de Bordón, con 540 pesetas; D. Bruno Magdaleno, de Santo Domingo de Silos, con 600; doña Dolores Izquierdo, de Ulldecona, con 920; doña María del P. Fernández, de Pascualcobo, con 600; doña Cándida de la Fuente, de Villafranca de la Sierra, con 525; D. Marcos Mungarren, de Lerín, con 640, y D. Francisco Penedo, de Tegina, con 375.

*Pensiones:* Doña Dolores Martín Alvarez, hija de doña Josefa Alvarez, de Málaga, 350 pesetas; doña Luisa Andrés, viuda de D. Francisco López, de Villaldemoro, 259,72; doña Saturnina Pérez, viuda de D. José M. Real, de Cartavio, 160 pesetas; doña Regina y doña María García Gill, hijas de D. Bonifacio García, de Almendralejos, 733,38 pe

setas; doña Valentina Mendioro, viuda de don Agustín Solá, de Zabalza, 120; doña Teresa Ramos de la Cruz, hija de doña Juana de la Cruz, de Ciudad de Telde, 333,33.

*Mejoras de pensión:* A doña Juana y doña Marta Cosido, hijas de D. Ramón Cosido, de Almenadro, 69,44 pesetas, y á doña María Teresa Galúteo, de Luque, 100.

*Haberes devengados:* A los herederos de doña Mariana Almela, de Villarreal (Castellón), 225,55; á doña Toribia García, de Haro (Logroño), 69,31; á D. Victoriano Perdiguero, de Alcubilla (Soria), 116,66, y á doña Rosalía Machón, viuda del Maestro que fué de Soria, 75,93.

*Descuentos indebidos.* A doña María de Frutos, Maestra de Negredo (Segovia), 15,43 y á D. Andrés Matasanz, de Arcones (Segovia), 12.

Se acordó denegar la clasificación solicitada por D. Leoncio Santiago Guerra, Maestro de Oñate, por no serle abonables los servicios prestados. Aprobar las cuentas del año 1905 de la provincia de Jádiz, las del segundo y tercer trimestres de la de Córdoba, las del cuarto de la de Avila y las del segundo de 1900 de la de Barcelona.

**Ordenación de pagos.**—Se han despachado las nóminas de toda España correspondientes al mes de Marzo, menos las de los partidos de Lena y Castropol, de la provincia de Oviedo; Benavente, de la de Zamora; Villanueva de la Serena, de la de Badajoz, y todas las de la provincia de Lérida.

## **DE PROVINCIAS**

### **Distrito de Barcelona.**

En la provincia de Gerona ha quedado vacante la Escuela de niñas de San Antonio de Calonge, que se ha de proveer por el decreto de gracias.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Petra (Baleares), D. Francisco Pujol, dejando vacante la de Caimari, dotada con 825 pesetas.

—El Inspector de primera enseñanza de Tarragona ha salido á girar la visita ordinaria de inspección á las Escuelas de Falset y Gandesa.

—En la provincia de Tarragona quedarán vacantes, á consecuencia del concurso de ascenso de las Maestras, recientemente resuelto, las Escuelas siguientes: Las de párvulos de Vilaseca y Batea, con 1.100 pesetas, y la de Santa Coloma de Queralt, 825; la Elemental de Riera, 825, y la de Salomo, 625; y por resultas del concurso de traslado, la Escuela Elemental de niñas de Paúls, con 825 pesetas. En la misma provincia han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el Rectorado, la Escuela Elemental de niños de Bis-

bal del Panadés, dotada con 825 pesetas; la de párvulos de Santa Coloma de Queralt, 825, y la Elemental de niñas de Rodoná, 625.

### **Distrito de Granada.**

Han tomado posesión del cargo de Maestros interinos de la Escuela de niños de Calicasas (Granada), D. Eduardo Fernández Rivas; de Ambrós, D. José Escolar Roldán, y de una de las Escuelas de Campillo (Málaga), doña Josefa María Sancha y Sánchez.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública (Jaén), en concepto de Concejal, D. José Cos Mermería.

—D. Joaquín Ruiz Francés ha renunciado el cargo de Auxiliar interino de la Escuela graduada de Jaén.

—Por acuerdo de la Junta local de Pontones (Jaén), las Escuelas mixtas de Canalejas y Casas de Carrasco serán provistas en Maestros.

### **Distrito de Madrid.**

La Junta local de Castroserna de Abajo (Segovia) ha solicitado que aquella Escuela se provea en Maestro.

—En la provincia de Cuenca ha quedado vacante la Escuela de párvulos de San Clemente, dotada con 1.100 pesetas.

—Han renunciado sus cargos los Maestros interinos de la Escuela de niños de Valdeolivos (Cuenca) y de la de niñas de Mota del Cuervo.

### **Distrito de Oviedo.**

A la temprana edad de quince meses ha fallecido un hijo de nuestro compañero D. Ceferino Alfayate, Maestro de La Felguera, á quien acompañamos en su justo dolor.

—Para su entrega á las interesadas se han remitido á la Directora de la Escuela Normal de Oviedo, los títulos de Maestra superior, expedidos á favor de doña Asunción García Leante y doña Casimira Piebel Polledo.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela superior de Gijón D. Ramiro Aramburo.

### **Distrito de Santiago.**

Han tomado posesión: D. Andrés Mallo, de la Escuela de Budiño (Coruña); D. Pedro Calviño, de Leiro; D. Segundo Piquero, de Gabiña; D. Angel Calo, de la de Beba; D. Casto López Chico, de la de Antes, y doña Mercedes Touriñó, de la de Marcelle.

—El Inspector de primera enseñanza de la Coruña ha salido para los Ayuntamientos de Rois, Dodro, Vedra y Ordenes, con el fin de girar varias

visitas extraordinarias dispuestas por la Junta provincial de Instrucción pública.

—Ha sido admitida á D. Manuel Murga la renuncia del cargo de Maestro interino de la Escuela de Calo (Coruña).

#### Distrito de Valencia.

Han tomado posesión de las Escuelas de Lorca, Archena y Aljorra (Murcia), D. Alberto García, D. Segundo García y D. José Antonio Gómez, respectivamente.

#### Distrito de Valladolid.

Ha renunciado la Escuela de San Martín y Perapertú (Palencia), D. Pablo Rodríguez Galo.

—En la provincia de Vizcaya ha quedado vacante la Escuela de niñas de Sestao, y en la de Burgos las de Mazueco y San Martín de las Ollas.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Larrabezúa (Vizcaya), doña Hilaria Solozábal de la de niños de Jemein, D. Honorio Mozo; de Villamudria (Burgos), D. Vicente Paniagua; Moradillo de Sedano, D. Evaristo Sánchez; Grandival, D. Ignacio Gil; San Juan del Monte, D. Rufo Santamaría; de Mambrilla de Castrejón, doña Josefa Rodríguez; de Villamedianilla, doña Leocadia Fernández; Hontoria del Pinar, doña Isabel R. Martín; Moradillo de Sedano, D. Evaristo Sánchez.

#### Distrito de Zaragoza.

Han sido cerradas por causa de epidemia las Escuelas de Viver de la Sierra (Zaragoza) y de Utrillas (Teruel), y por amenazar ruina las de Fabara (Zaragoza).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Beneficencia de Huesca D. Cándido Francisco Sánchez.

—La Subsecretaría ha remitido á la Sección de Instrucción pública de Zaragoza relación de reparos de cuentas del material del cuarto trimestre de 1904 declarando responsables á los Maestros que en aquéllas se expresan por las cantidades que se indican.

—Han renunciado sus cargos: el Maestro de Inza (Navarra), la Maestra de Castellace (Huesca), y la de Santa Cruz del Río; y tomado posesión: de la Escuela de Mequinenza, D. Agustín E. Macep, y de la de Gurrea de Gállego (Huesca), doña Pilar Castaños.

—En Teruel han quedado vecantes una Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas, dotada con el sueldo de 1.100 pesetas, y la Escuela de párvulos de la misma ciudad, con el de 825.

—El Alcalde de Villanueva de Gállego ha clausurado temporalmente la Escuela de ambos sexos

de dicho pueblo, por haberse desarrollado una epidemia de sarampión.

—Interinamente, ha tomado posesión de la Escuela de patronato de Brieva (Logroño), doña Francisca Garrós.

## CRONICA GENERAL

**Lunes 26.** En el Ministerio de Hacienda se estudia la clasificación de las partidas de que ha de constar el arancel, que serán más de 700. Publicadas en la *Gaceta* para que se hagan las reclamaciones, y resueltas las mismas, el nuevo arancel comenzará á regir en 1.º de Julio próximo. Mientras transcurre este plazo, el Gobierno se ocupará de la redacción de nuevos traslados comerciales.—Cuando anoche se preparaba en Barcelona el Sr. Fernández Duro á emprender la travesía á las costas de Italia, el aire helado y la lluvia causaron algunas averías en el globo, teniendo que desistir por unos días del arriesgado viaje.

*Extranjero:* Han vuelto á presentarse en distintos distritos de Filipinas cuadrillas de bandoleros que sostienen escaramuzas con las fuerzas enviadas en su persecución.—Al propio tiempo, se registra en Manila muchos desfalcos é inmoralidades cometidos por funcionarios norteamericanos.

**Martes 27.**—El Rey ha llegado sin novedad á Canarias, desembarcando en Santa Cruz de Tenerife entre grandes manifestaciones de afecto. S. M. fué á la Catedral, donde se cantó un *Te Deum*, asistió á una recepción en el Ayuntamiento, visitó varios centros benéficos y al anochecer regresó á bordo.—Durante la madrugada última ha caído en esta Corte una copiosa nevada, dejando sentir un frío muy intenso. Según telegramas de casi todas las provincias, continúa el tiempo revuelto y frío, siendo muy considerable la depresión barométrica.—En la Conferencia de Algeciras han sido aprobados varios artículos referentes á la organización de la policía en Marruecos, la que se compondrá de tropas marroquíes, instruídas por oficiales españoles y franceses.

*Extranjero:* El nuevo programa de reconstitución de la marina rusa comprende la construcción de 83 barcos de todas clases, que deberán estar para el año 1914 y cuyo coste será de mil millones de rublos.—El Emperador de Alemania se propone visitar la Exposición de Turín (Italia).

**Miércoles 28.**—A falta de asuntos políticos, se habla estos días de que antes de reanudarse las sesiones de Cortes, habrá una modificación minis-

terial.—El Ministro de Hacienda se propone introducir en los nuevos presupuestos algunas reformas para recaudar los impuestos, evitando molestias al contribuyente y mermas injustificadas en lo que el Tesoro percibe.—La Conferencia de Algeciras celebró ayer otra sesión para aprobar varios artículos de los proyectos de Banco y Policía; en las sesiones de esta semana, se cree que habrá despachado la Conferencia todo su cometido principal.—Se hacen grandes preparativos en Sevilla para recibir al Rey é infantes á su regreso de Canarias; las personas reales permanecerán en la citada población durante las fiestas de Semana Santa.

*Extranjero:* En Budapesth han ocurrido graves desórdenes con los estudiantes, que impidieron una representación benéfica en el Teatro Nacional; volcaron tranvías, levantaron barricadas y tuvieron una colisión con las tropas, resultando dos muertos y 300 heridos.

**Jueves 29.**—El Sr. Moret ha manifestado que el restablecimiento de las garantías constitucionales en Barcelona se hará cuando se publique la ley de jurisdicciones y la circular sobre aplicación de ella; esperando que para entonces ya regirán en dicha población los nuevos servicios de policía y desempeñarán sus cargos los funcionarios del orden judicial que recientemente han sido nombrados.—Se ha prorrogado hasta fin de Mayo próximo el plazo concedido á la comisión extraparlamentaria que entiende en el proyecto de modificación del impuesto de consumos.—En vista de que son insuficientes en número las raciones de comida que desde hace dos días se reparten en los cuarteles de Madrid para los obreros sin trabajo, se ha dispuesto que por las mañanas se distribuyan 700 raciones é igual número por las tardes; varios grupos recorren las calles pidiendo limosna, lo que procuran impedir las autoridades, y otros han acudido al Ayuntamiento, manifestando que los caseros les exigen el pago de los cuartos que habitan, amenazándoles con echarlos á la calle.—Esta madrugada ha fallecido el teniente general D. Rafael Cerero, que deja escritas obras de carácter militar, y que intervino como ministro plenipotenciario en las negociaciones para el tratado de paz entre España y los Estados Unidos.—El Rey y los Infantes fueron ayer á Orotava, donde han sido aclamadísimos, así como en los pueblos del tránsito.—Ha sido encontrado en Barcelona un nuevo depósito de armas, incautándose las autoridades de más de 100 fusiles, 50 bayonetas y otros efectos.

*Extranjero:* La Cámara norteamericana ha acordado la construcción de un acorazado de 19.000

toneladas, que será el de más poderoso armamento del mundo, y ha votado un crédito de un millón de dollars para submarinos.—El gobierno de Hungría piensa aplazar las elecciones, dada la excitación que reina en el país.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Cirueches. E. T. No se han publicado aún las propuestas porque pregunta.

Benavente. D. L. No conocemos libro apropiado para el objeto. De hacer algo en ese sentido debe ser cosa del mismo Maestro.

Verriz. P. M. Lo insertaremos.

Portilla. S. R. Conformes; esperamos hará como promete.

Níjar. A. S. Se le escribió.

San Fernando. J. D. Ya las verá publicadas en 24 del corriente.

Pola de Somiedo. F. V. Se tendrá en cuenta para ediciones sucesivas.

París. J. H. No llegó el del 17 de Marzo.

Manzanares. A. S. Se inserta.

Valencia. J. A. Enviados números.

Bélmez. R. D. Remitidos libros.

Villarroya Pinares. F. V. Reciba sentido pésame; se hizo la orden efectiva.

## LIBROS DE DEVOCIÓN

**Oficio de la Semana Santa y de la Pascua de Resurrección**, por el Padre Pedro Gómez, texto castellano. (Edición A completísima.) En tela flexible, puntas redondas, cortes jaspeados y rótulos dorados, 1,50 pesetas; en piel relieve, 2 pesetas; en chagrín flexible, cortes y rótulos dorados, 4 pesetas.

**Oficio de la Semana Santa**, en castellano, letra gruesa. (Edición B). En tela, con planchas en relieve, 2,50 pesetas.

**Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima**, por San Alfonso María de Ligorio (Edición A), aumentada con nuevas Visitas á San José, Misa, Ejercicios de Confesión y Comunión, Cuarenta Horas, Novena al Santísimo, etc., etc. En tela flexible, puntas redondas, 1 peseta; en piel relieve, 1,25 pesetas; en chagrín flexible, cortes y rótulos dorados, 3,75 pesetas.

**Comulgador general**, ó recopilación de oraciones para recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía, sacadas de los mejores autores. En tela flexible, 1,50 pesetas.

**La agonía de Nuestro Señor Jesucristo, ó las siete palabras que pronunció en la Cruz, meditadas en un devoto ejercicio**, por el P. Vitali. En tela flexible, 1,25 pesetas.

Pídanse á esta Administración

Los que suscriben, después de examinar el borrador de instancia publicado en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** del día 1.º del actual, están conformes con él y autorizan al Director del citado periódico para que haga constar en la instancia las firmas siguientes:

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

El Maestro de .....

**NOTAS.**—Póngase el nombre del pueblo y de la provincia, firmese en los lugares indicados y remítasenos esta hoja en carta cerrada a la mayor brevedad.

# Importante



# á nuestros lectores.

## VENTAJAS EN LAS SUBSCRIPCIONES QUE HAGAN Á "ESPAÑA AGRÍCOLA,,

Todos los subscriptores de **El Magisterio Español**, quedan nombrados corresponsales propagandistas de **España Agrícola** y autorizados, por tanto, para hacer y cobrar subscripciones al mismo.

En cada subscripción nueva que hagan remitiendo su importe, tendrán una peseta de beneficio ó gratificación, y además, por cada seis subscripciones nuevas se les regalará una. Así, pues, el Maestro que haga seis subscripciones las deberá cobrar él á seis pesetas una, y cobrará, por tanto, **36 pesetas**; en cambio tendrá que remitirnos el importe de cinco subscripciones á cinco pesetas, ó sea **25 pesetas: ganancia en las seis subscripciones, 11 pesetas.** Este privilegio es para las subscripciones nuevas solamente.

Los que han hecho subscripciones cuyo abono termina en el corriente mes, quedan autorizados para cobrar el año siguiente y obtendrán una peseta de beneficio por cada subscripción de año, cuyo importe remitan. Así cobrarán seis pesetas por año y bastará que nos envíen cinco solamente. Gozan, pues, de un beneficio del **20 por ciento.**

**España Agrícola** es la revista agronómica semanal más barata de España, la que defiende con más valentía é imparcialidad á los labradores y la que da más amplia información de mercados. **España Agrícola** se propone coadyuvar á la obra de los Maestros difundiendo la cultura popular y la afición á las lecturas instructivas.

Los Maestros que deseen hacer propaganda, pueden pedirnos prospectos y números de muestra del periódico. Cualquier Maestro de pueblo rural de relativa importancia, puede hacer sin grandes esfuerzos seis subscripciones á un periódico de esta índole y obtener un beneficio de once pesetas.

Subscripción por todo el año: **SEIS pesetas.**

**SE PUBLICA LOS SÁBADOS**

Pídanse ejemplares de muestra y prospectos para propaganda.

## DICCIONARIO COMPLETO

DE LA

# LENGUA ESPAÑOLA

POR

**M. Rodríguez-Navas y Carrasco**

Doctor en Filosofía y Letras, y ex-Presidente del Círculo Filológico Matritense

[[Contiene aproximadamente **120.000 voces explicadas y definidas**, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato  
Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo

seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, **10 pesetas.**

De venta en esta Administración  
5-5

## BUENAS

COMISIONES pueden obtenerse en asuntos de utilidad general. Ofertas con referencias á los señores L. García & C.º en Sevilla.

7-6

## SE TRASPASA

un Colegio acreditado de niños en calle céntrica. En la Librería Escolar (Bolsa, 9) darán razón.

3-3

M. Tabarés, Impresor, P. Alhambra, 3, Madrid.